MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Memorándum D.G.A.I Nº 17/2023

A: Dirección de Talentos Humanos

De: Dirección Operativa de Contrataciones(UOC)

Ref.: Solicitud de Ampliacion de contrato N° 05/2023

Fecha: 07-06-2023

Por la presente solicito remito el dictamen modificatorio del contrato N° 11/2023 realizado por medio de la contratación directa.

Armando Diaz Insfrán B.
Director
Dirección General de Auditoría Interna

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
Dirección General de C[illegible]nes
07 JUN. 2023
Recibido: Christian
a las: 10:00hs Horas

DICTAMEN N° 03/2023 D.G.A.I M.R.A

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 "CONSTRUCCION Y REPARACION DEL TECHO DE OFICINA DE RRHH" ID N° 424.081.-

ANTECEDENTES:

- Memorándum N° 158/2023 de fecha 07 de junio de 203, presentada por el Ing. Lucas Maldonado, Director de la Dirección General de Obras e Infraestructura.
- Nota presentada por la firma TESAKA INGENIERIA SA, de fecha 17 de mayo de 2023
- Informe presentado por la firma TESAKA INGENIERIA SA de fecha 17 de mayo de 2023

CONSULTA:

La Dirección de Obras e Infraestructura a través de la Dirección Operativa de Contrataciones solicita dictamen a la Dirección de Auditoria para la elaboración de un convenio modificatorio al contrato N° 11/2023, suscrito con la firma *TESAKA INGENIERIA SA*, en el marco de la *CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 "CONSTRUCCION Y REPARACION DEL TECHO DE OFICINA DE RRHH" ID N° 424.081.-*

MARCO LEGAL:

LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" concordada con el Decreto Reglamentario 2992/19

Articulo. 62°.- *Convenios modificatorios en obras públicas En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.*

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

Artículo 95. Convenios modificatorios en obras públicas. Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a las disposiciones legales, este decreto y a las reglamentaciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). No podrán celebrarse convenios modificatorios en contratos vencidos.

El informe previo de la Auditoría General al que hace referencia la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal de la asesoría jurídica Institucional de la Contratante, únicamente en los casos que no contaren con órganos de auditoría interna.

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

Las modificaciones a las que se refiere la Ley pueden consistir en:

a) ampliaciones de monto y/o plazo de ejecución cuando se requiera el incremento de cantidades, sin introducir nuevos ítems de obra;

b) modificaciones u obras complementarias que no figuren en el proyecto ni en el contrato, debido a que las mismas, si se separan técnica o económicamente del contrato original, causarían inconvenientes a la Contratante, o que aunque se puedan separar de la ejecución del contrato principal, sean indispensables para su ejecución

ANALISIS

El importe del contrato N° 11/2023, asciende a la suma de G. 70.353.220 (setenta millones trescientos cincuenta y tres mil doscientos veinte) I.V.A. incluido, el mismo fue suscripto en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023 "CONSTRUCCION Y REPARACION DEL TECHO DE OFICINA DE RRHH" ID Nº 424.081, con la firma TESAKA INGENIERIA SA, con RUC Nº 80097629-0, en fecha 12 de mayo de 2023, asimismo la vigencia del presente contrato se extiende desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras(clausula5.).

La solicitud realizada, por la Dirección de Obras e Infraestructura como administradora del contrato versa sobre la pertinencia legal de la formalización de un Convenio modificatorio al contrato N° 11/2023, suscrito con la firma TESAKA INGENIERIA SA., para la ampliación del monto contractual para la ejecución de los trabajos.
En misma nota, se adjunta el informe presentado en fecha 17 de mayo de 2023 por la firma TESAKA INGENIERIA SA, donde indican

Se procedió a dar inicio de Obra según acta de Inicio de Obra en fecha 12/05/2023, observándose cuanto sigue, discrepancia con el plano enviado, según se detallan a continuación:

El proyecto no contempla Pintura Interior, macizada, reparación de revoque, etc.

Tampoco contempla pintura exterior y pintura perimetral con protección hidrófuga, así mismo limpieza de pilares y pintura. -

Tampoco contempla canaletas, bajada de canaletas, y parapeto en la parte superior del techo.

Los artefactos de iluminación la mayoría fuera de servicio, se recomienda el reemplazo de los mismos por tipo LED de menor consumo y mayor iluminación para dejar todo en funcionamiento. -

Motivo por el cual solicitamos la ampliación del cómputo métrico del contrato en cuestión a fin de dejar en condiciones de habitabilidad las oficinas de RRHH de la Municipalidad, se adjunta planilla de computo metrico.-

Que, por Memorándum, de fecha 07 de junio de 2023, el Ing. Lucas Maldonado., recomendó sea aceptada la propuesta remitida por la Contratista, atendiendo las justificaciones económico/financieras, expuestas y respaldadas.
Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado que derivo en el contrato a ser modificado.
Que esta razón no pudo ser prevista en el Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificado el plano de obras, las documentaciones y contrastada con la ejecución en el sitio de obras.

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Y, que el monto solicitado a ser ampliado es de G. 13.837.166 (Guaraníes trece millones ochocientos treinta y siete mil ciento sesenta y seis) I.V.A. incluido, dicho monto equivale al 19,67%, del monto inicialmente pactado.

Que así las cosas, considerando que los documentos remitidos por la Dirección General de Obras e Infraestructura, es de exclusiva responsabilidad de la Dirección General solicitante, esta Dirección General de Auditoría Interna, en el marco de lo establecido en el art. 62° y 95° inciso b) de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" concordada con el Decreto Reglamentario 2992/19 , considera factible la firma de un convenio modificatorio a fin de ampliar el monto inicialmente pactado en el Contrato N° 11/2023 para la CONSTRUCCION Y REPARACION DEL TECHO DE OFICINA DE RRHH" ID N° 424.081, en G. 13.837.166 (Guaraníes trece millones ochocientos treinta y siete mil ciento sesenta y seis) I.V.A. incluido, dicho monto equivale al 19,67%, del monto inicialmente pactado del total del contrato que asciende a G. 84.190.386 (guaraníes ochenta y cuatro millones ciento noventa mil trescientos ochenta y seis), permaneciendo las demás cláusulas contractuales invariables(…). Salvo Mejor Parecer.

ES MI DICTAMEN……

Mariano Roque Alonso, 07 junio de 2023

Armando Diego Instrán Bogado
Director General de Auditoría Interna

Armando Diego Instrán B.
Director
Dirección General de Auditoría Interna

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Dirección de Obras

MEMORANDUM 158/2023

DE	:	Dirección de Obras e Infraestructura
A	:	UOC
REF	:	Remisión de documentos
FECHA	:	07 de Junio del 2023

A través del presente se solicita dar lugar al pedido de ampliación del **Contrato Nº 11/2023 I.D. 424.081,** adjudicado a la empresa **TESAKA INGENIERIA S.A.;** lo solicitado por la mencionada empresa corresponde debido a que por el tiempo de espera de la adjudicación del llamado el interior de la oficina se fue deteriorando ya que quedo destechada, por lo tanto se agregaron ítems detallado en nota presentada por la empresa.

Se adjunta nota de solicitud de adenda.

Sin otro particular.-

Atentamente.-

Ing. Luc... Maldonado

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
Dirección General de Contrataciones
07 JUN. 2023
Recibido: Christian
a las: 12:34 Horas

NOTA – ADENDA

Nueva Italia, 17 de mayo de 2023

Señores
Municipalidad de Mariano Roque Alonso
Ing. Lucas Maldonado
Presente,

Referencia: Licitación 424081 – Adenda por ampliación de computo métrico en Construcción y reparación del techo de Oficina RRHH Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en representación de la Empresa Tesaka Ingeniería SA, con RUC 80097629-0, conforme a los requerimientos del Pliego de base y condiciones (PBC), a fin de solicitar la aprobación de la Adenda de ampliación del computo métrico del contrato en referencia.-

Adjunto informe técnico fotográfico computo métrico

En espera de una respuesta favorable me despido muy atentamente

Ing. Christian Mendoza
Tesaka Ingeniería S.A.
RUC: 80097629-0

TESAKA
INGENIERÍA S.A.

Firma:
Aclaración:
Cargo:
Fecha:

tesakaingenieriasa@gmail.com
Incienso Nº 3368 – Bº Hipódromo
Asunción – Paraguay
Teléfono: +595985608050

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	TOTAL
1	72131601-008	Revoque demamposteria con hidrofugo	Metros cuadrados	41	47.000	1.927.000
2	95121909-001	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	Metro lineal	14	84.444	1.182.216
3	72131601-012	Pintura de paredes al latex interior/exterior	Metros cuadrados	226	31.906	7.210.756
4	72131601-012	Pintura de canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	Metro lineal	14	32.695	457.730
5	72131601-001	Alimentacion de circuito de luces	Boc.	8,00	170.510	1.364.080
6	72131601-001	Fluorescentes Led de 2x40 Watts	Und.	6,00	236.328	1.417.968
7	72131601-001	Fluorescentes Led de 1x40 Watts	Und.	2,00	138.708	277.416
						13.837.166

Firma

Nombre: CHRISTIAN ARIEL MENDOZA LARROZA/ MARTIN RAUL BENTOS FERNANDEZ

En calidad de: REPRESENTANTES LEGALES

TESAKA INGENIERÍA S.A.

INFORME TÉCNICO FOTOGRAFICO COMPUTO METRICO

Convocante:	Municipalidad de Mariano Roque Alonso	
Solicitante:	Director Fiscalización de Obras	Ing. Lucas Maldonado
Motivo:	Ampliación de computo métrico	
Referencia:	Construcción y reparación del techo de Oficina de RRHH	
ID:	ID: 424.081 – CD Nº 05/2023	
Contrato Nº:	11/2023	
Oferente:	Tesaka Ingeniería S.A.	
Fecha:	17/05/2023	

Se procedió a dar inicio de Obra según acta de Inicio de Obra en fecha 12/05/2023, observándose cuanto sigue, discrepancia con el plano enviado, según se detallan a continuación:

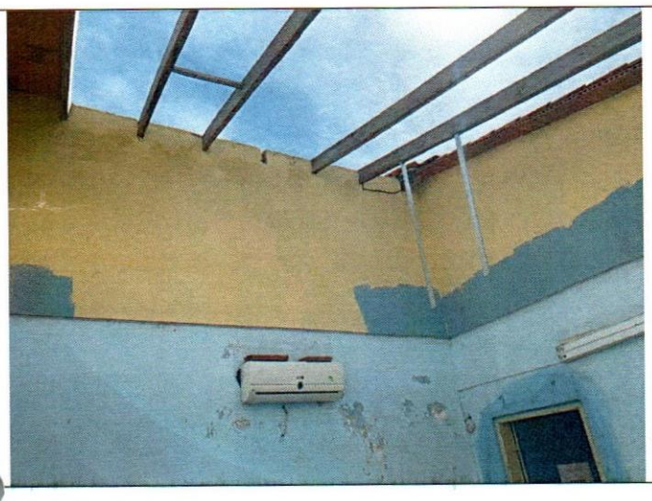	El proyecto no contempla Pintura Interior, macizada, reparación de revoque, etc.
Tampoco contempla pintura exterior y pintura perimetral con protección hidrófuga, asi mismo limpieza de pilares y pintura.-	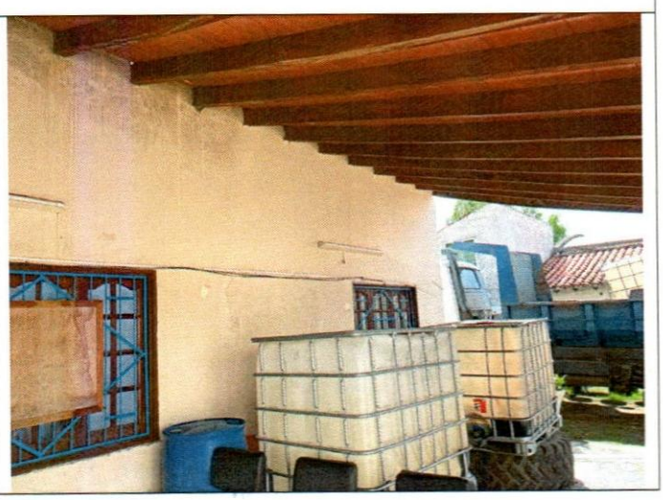

TESAKA
INGENIERÍA S.A.

Ing. Christian Mendoza
Tesaka Ingeniería S.A.
RUC: 80097629-0

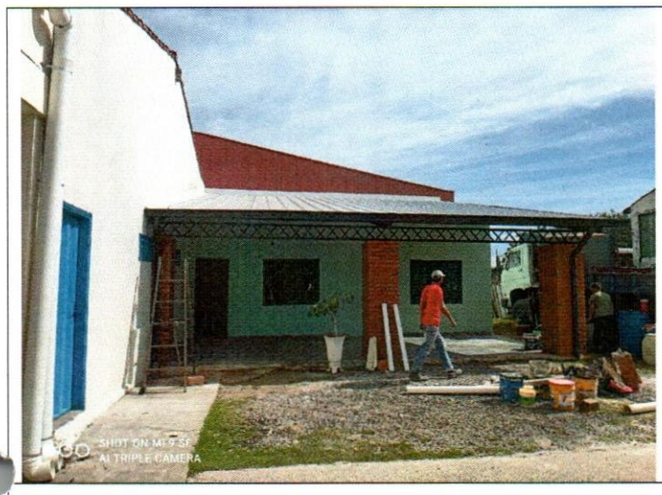	Tampoco contempla canaletas, bajada de canaletas, y parapeto en la parte superior del techo.
Los artefactos de iluminación la mayoría fuera de servicio, se recomienda el reemplazo de los mismos por tipo LED de menor consumo y mayor iluminación para dejar todo en funcionamiento.-	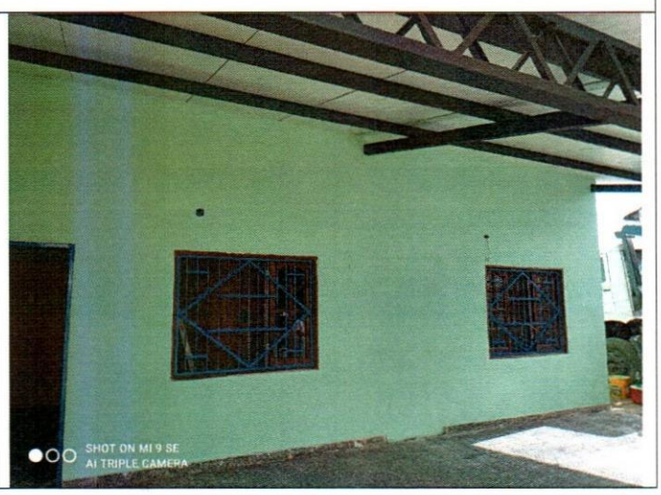

Motivo por el cual solicitamos la ampliación del cómputo métrico del contrato en cuestión a fin de dejar en condiciones de habitabilidad las oficinas de RRHH de la Municipalidad, se adjunta planilla de computo metrico.-

Es mi informe

TESAKA
INGENIERÍA S.A.

Ing. Christian Mendoza.-
TESAKA INGENIERIA SA.-

Ing. Christian Mendoza
Tesaka Ingeniería S.A.
RUC: 80097629-0

www.tesakaingenieria.com.py
Incienso Nº 3368 – Bº Hipódromo
Asunción – Paraguay
Teléfono: +595985608050